



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 609 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Decreto Ley N° 26113, se crea y aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, modificados por Ley N° 27687, Ley que otorga carácter facultativo al SECIGRA DERECHO y mediante Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 277-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de octubre del 2015, se resuelve CREAR la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 107-2022-UNTRM-CU, de fecha 07 de marzo de 2023, resuelve en su Artículo Segundo: Encargar al Mg. German Auris Evangelista, la Dirección de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Eficacia Anticipada a partir del 21 de febrero del 2022. Artículo Tercero.- Ratificar al Ms. José Luis Rodríguez Medina, como Supervisor del Desarrollo de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 633-20219-UNTRM-CU, de fecha 10 de diciembre del 2019;

Que con Oficio N° 541-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de agosto de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Decanato N° 281-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP**, de fecha 25 de julio de 2023, en la cual, resuelve lo siguiente: Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del Mg. German Auris Evangelista, como Director de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por las funciones ejercidas. Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, al Mg. César Orlando Saavedra Vera, como Director de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Artículo Tercero.- Ratificar al Mg. José Luis Rodríguez Medina, como Supervisor del Desarrollo de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 609 -2023-UNTRM/CU

Que en ese sentido, con el Oficio N° 0861-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 281-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 25 de julio de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de agosto de 2023, acordó ratificar la Decanato N° 281-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 25 de julio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la **Resolución de Decanato N° 281-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP**, de fecha 25 de julio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Académico de la FADCIP y a los demás estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Ctmv



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 281 -2023-UNTRM-VRAC/FADCIP

Chachapoyas, 25 de julio de 2023

VISTO:

La CARTA N° 016-2023-UNTRM/FADCIP, de fecha 25 de julio de 2023, con registro N° 1563, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno académico y administrativo en el marco de la ley Universitaria 30220, su Estatuto y Reglamento, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, en el Art. 63° prescribe: las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM, las siguientes: ...i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y en el Art. 65° especifica que contamos con la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, de acuerdo al Art. 85°, prescribe que los docentes de la Universidad realizan funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción de arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la Universidad.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 277-2015-UNTRM-CU de fecha 09 de octubre del 2015, en su Artículo Primero resuelve crear la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 315-2015-UNTRM-R/CU, de fecha 16 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento Interno del Programa SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM.

Que, con Resolución de Decanato N° 069-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 09 de mayo de 2022, en su **artículo segundo** resuelve designar al **Mg. GERMÁN AURIS EVANGELISTA**, como Director de la **Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y en su **artículo tercero** resuelve **RATIFICAR** al **Mg. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ MEDINA**, como Supervisor del desarrollo de la **Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO** de la Escuela Profesional de Derecho y





Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 281 -2023-UNTRM-VRAC/FADCIP

Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 107-2022-UNTRM/CU, de fecha 07 de marzo de 2022, en su artículo segundo resuelve **ENCARGAR** al **Mg. Germán Auris Evangelista**, la Dirección de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 21 de febrero de 2022; y en su **artículo segundo** resuelve **RATIFICAR** al **Ms. José Luis Rodríguez Medina**, como Supervisor del Desarrollo de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 633-2019-UNTRM-CU, de fecha 10 de diciembre del 2019;

Que, según documento de visto, el docente Mg. Germán Auris Evangelista pone a disposición su cargo como Director de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM; y mediante proveído de fecha 25 de julio de 2023, el decano solicita se emita acto resolutivo de designación del nuevo Director de la Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Políticas de la FADCIP, a partir de la fecha;

Que, estando en las condiciones expuestas, atribuciones de la Ley Universitaria N° 30220, la normatividad vigente y en uso de las atribuciones que competen a este Despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR por concluida la designación del **Mg. GERMÁN AURIS EVANGELISTA** como Director de la **Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por las funciones ejercidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al **Mg. CÉSAR ORLANDO SAAVEDRA VERA**, como Director de la **Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. - RATIFICAR al **Mg. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MEDINA**, como Supervisor del desarrollo de la **Unidad de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO** de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO. - ELEVAR el presente Acto Resolutivo al Vicerrectorado Académico para su Ratificación ante el Consejo Universitario.



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

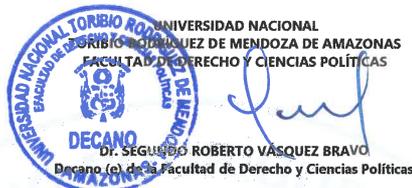
RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 281 -2023-UNTRM-VRAC/FADCIP

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR a las instancias pertinentes para las acciones de su competencia y a los encargados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



SRVB/DFadcip
FEL/Auxiliar Adm.
-VRAC
-Docente
-Archivo